



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE PLAZOS Y PERIODOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL CURSO 2021-2022.

1. CURSO ACADÉMICO.

El curso académico 2021-2022 en el ámbito de los estudios de doctorado se extenderá desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

2. FASE ORDINARIA DE PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

a) Plazo de preinscripción.

El plazo para la preinscripción es del 6 de septiembre al 4 de octubre de 2021, y se realizará a través de la aplicación SIGMA en “Preinscripción Doctorado”, aportando la documentación que acredita que la persona solicitante cumple los requisitos establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Las preinscripciones en las que falte algún documento requerido, pueden no ser tenidas en cuenta en el proceso de admisión.

b) Admisión.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos legalmente para el acceso, el Comité académico de cada programa de doctorado evaluará y decidirá sobre la admisión de las personas solicitantes atendiendo a los criterios establecidos en el mismo.

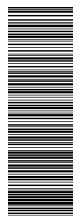
El plazo para la admisión es del 11 al 21 de octubre de 2021.

Desde la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado se enviará una comunicación a cada solicitante con el resultado de la admisión, al correo electrónico indicado en la solicitud.

c) Matrícula.

El plazo para la matrícula es del 25 octubre al 5 de noviembre de 2021, a través de la aplicación SIGMA mediante el procedimiento ‘Automatrícula Doctorado’

La matrícula está condicionada al pago de las cantidades establecidas por precios públicos y al cumplimiento y comprobación de los requisitos de acceso y será anulada el 31 de diciembre de 2021 si el estudiante no ha aportado los documentos que le sean requeridos previamente para la comprobación de los citados requisitos académicos.





Universidad de Valladolid

3. FASE EXTRAORDINARIA DE PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN PROGRAMAS CON PLAZAS VACANTES.

Los requisitos y procedimientos son los mismos que en la fase ordinaria, pero con las siguientes fechas:

- El plazo para la preinscripción es del 3 al 10 de febrero de 2022.
- El plazo para la admisión es del 15 al 19 de febrero de 2022.
- El plazo para la matrícula es del 24 al 28 de febrero de 2022.

La formalización de la matrícula en un programa de doctorado en este segundo plazo no conllevará modificación del plazo para la evaluación conjunta del plan de investigación y del documento de actividades establecido para el curso académico.

La matrícula está condicionada al pago de las cantidades establecidas por precios públicos y al cumplimiento y comprobación de los requisitos de acceso y será anulada el 30 de abril si el estudiante no ha aportado los documentos que le sean requeridos previamente para la comprobación de los citados requisitos académicos.

4. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA DOCTORANDOS/AS QUE CONTINÚAN ESTUDIOS.

Aquellos interesados en continuar con sus estudios de doctorado deberán matricularse de la tutela correspondiente.

El plazo para la matrícula es del 1 al 31 de octubre de 2021, a través de la aplicación SIGMA mediante el procedimiento 'Automatrícula Doctorado'

5. FORMAS DE PAGO DE LA MATRÍCULA.

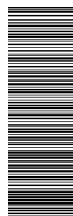
En el momento de formalizar la matrícula, se podrá elegir la forma de pago de los precios establecidos para los estudios de doctorado, en efectivo en un solo pago directamente en la entidad financiera (Banco Santander) o domiciliar el mismo. Si se opta por el pago en efectivo (Banco Santander) deberá hacerse en el plazo de 7 días.

Únicamente aquellos alumnos/as que deban matricular complementos formativos podrán fraccionar el pago en tres plazos mediante domiciliación bancaria. Las fechas de los plazos son las siguientes:

Primer plazo: Entre el 2 y 10 de noviembre de 2021

Segundo plazo: Entre el 3 y el 17 de diciembre de 2021

Tercer plazo: Entre el 1 y el 28 de febrero de 2022





Universidad de Valladolid

Los alumnos/as que accedan en el periodo extraordinario de febrero y que deban matricular complementos formativos, realizarán el pago en un solo plazo, del 1 al 28 de febrero de 2022.

Los alumnos/as extranjeros/as que no dispongan de cuenta en España podrán efectuar el pago a través de una transferencia bancaria al número de cuenta siguiente:

Banco Santander - Plaza Mayor 7, 47001 - Valladolid

0049 1866 23 2610389849

IBAN: ES37

SWIFT: BSCHEMM

La transferencia ha de hacerse en euros y debe tenerse en cuenta que los gastos corren a cargo del ordenante, ya que a la Universidad debe llegar el importe total de la matrícula.

6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada con la consiguiente pérdida de los derechos de evaluación, pero manteniendo la obligación de satisfacer los precios públicos, salvo que proceda su devolución.

La anulación de la matrícula podrá realizarse a petición propia o de oficio por la Universidad de Valladolid en los supuestos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Normativa de Matrícula y de Devolución de Precios Públicos de la Universidad de Valladolid.

a) Procedimiento de anulación de matrícula a petición del o de la estudiante

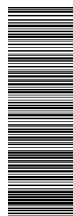
La solicitud de anulación de la matrícula se dirigirá al Rector de la Universidad de Valladolid, quien resolverá de acuerdo con los criterios establecidos en la Normativa de Matrícula y de Devolución de Precios Públicos de la Universidad de Valladolid.

La solicitud de anulación se presentará preferentemente a través del Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, o por cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Procedimiento de anulación de matrícula de oficio por impago

Una vez finalizado el plazo establecido para efectuar el abono del pago correspondiente sin que este haya sido realizado por el doctorando, se le requerirá para que en el plazo de diez días justifique el abono del mismo, indicándole que en caso contrario se procederá a la anulación de su matrícula.

Finalizado el plazo anterior sin haber efectuado el pago, se notificará a la persona interesada la resolución rectoral de anulación total de matrícula de oficio por impago.





Universidad de Valladolid

7. ASIGNACIÓN DE TUTORES Y DIRECTORES. COMPROMISO DOCUMENTAL.

La asignación de tutores y directores por parte de las Comisiones Académicas se realizará en el momento de la admisión. Sólo en casos excepcionales, si no se ha hecho la asignación de director/es de tesis en el momento de la admisión, deberá realizarse dicha asignación:

- a) **Para los alumnos matriculados en la fase ordinaria:** antes del 31 de enero de 2022.
- b) **Para los alumnos matriculados en la fase extraordinaria:** antes del 31 de mayo de 2022.

El plazo para la aceptación y firma del compromiso documental de supervisión de tesis es de 3 meses desde la formalización de la primera matrícula en el programa de doctorado.

El expediente de doctorado se abrirá cuando se reciba el citado compromiso documental en la Secretaría administrativa de la Escuela de Doctorado.

8. EVALUACIÓN ANUAL. CIERRE DE ACTAS POR LAS COMISIONES ACADÉMICAS.

a) Cierre de actas

Los doctorandos tienen que subir a su expediente en SIGMA, las actividades y el Plan de Investigación correspondientes a este curso 2021-2022, hasta el 1 de septiembre de 2022 o antes si así lo establece su programa de doctorado.

Los tutores y directores informan el plan de investigación de cada uno de sus doctorandos, hasta el 5 de septiembre de 2022 o antes si así lo establece su programa de doctorado.

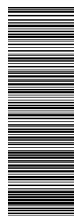
Las Comisiones Académicas efectúan la evaluación antes del 15 de septiembre de 2022, fecha en la que se cerrarán las actas.

b) Cierre de actas para aquellos alumnos que en el curso 2020-2021 tengan evaluación "con carencias"

Los doctorandos evaluados con carencias en el curso 2020-2021 deben subir a su expediente en SIGMA un nuevo Plan de Investigación correspondiente al curso en el que fueron evaluados "con carencias". Además, tendrán que acreditar en el DAD la realización de otras actividades adicionales, si así lo determina la Comisión Académica. Todo ello se realizará antes del día 25 de febrero de 2022.

Los tutores y directores informan el plan de investigación de estos doctorandos, hasta el 4 de marzo de 2022.

Las Comisiones Académicas efectuarán la evaluación antes del 14 de marzo de 2022, fecha en la que se cerrarán las actas.





Universidad de Valladolid

Los doctorandos que vuelvan a ser evaluados “con carencias” abandonarán definitivamente el programa según lo legalmente establecido en el artículo 11.7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

9. TESIS DOCTORAL. DEPÓSITO, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DEFENSA.

Es requisito imprescindible estar matriculado y al corriente de los pagos en el momento de solicitar el depósito de la tesis doctoral.

Se podrán solicitar depósitos de Tesis doctorales y será posible su defensa pública cualquier día entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022 a excepción de:

- a) Los días declarados no lectivos en el calendario académico aprobado por la Universidad de Valladolid.
- b) El mes de agosto.

El cómputo del periodo de exposición pública de la tesis doctoral se interrumpe en los periodos citados en los apartados a) y b) anteriores.

Se considera que las tesis depositadas hasta el 30 de septiembre de 2021 corresponden al curso 2020-2021.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

(Por Delegación, R.R. de 26/08/2020, BOCyL de 02/09/2020)

El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

Fdo.: Óscar Martínez Sacristán

